

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

*Hon. Eugenia Velázquez Nieves*

PRESIDENTE

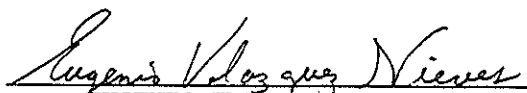
RESOLUCION NUMERO 7

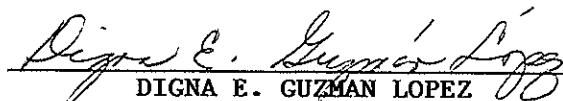
SERIE: 1990-91

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A DONAR FONDOS A LA FUNDACION EDUCATIVA ANA G. MENDEZ PARA COSTEAR LOS GASTOS DE VIAJE DEL JOVEN MARCELINO SANTOS ALEJANDRO POR HABER SIDO SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO "COMPREHENSIVE ACTIVITIES TO UPGRADE SCIENCE ACADEMICS".

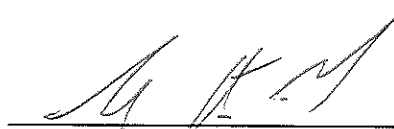
- POR CUANTO : La Fundación Educativa Ana G. Méndez, recomendó al joven Marcelino Santos Alejandro, para participar en el Proyecto conocido como "Comprehensive Activities to Upgrade Science Academics" el cual sería desarrollado en Phillips Academy en Andover, Massachusetts.
- POR CUANTO : El joven Marcelino Santos Alejandro, residente del Barrio Sumidero de Aguas Buenas, ha sabido destacarse en las faenas educativas y hoy por hoy constituye un ejemplo para nuestra juventud.
- POR CUANTO : Es necesario conceder un donativo de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para ayudar a sufragar los gastos del viaje al estado de Massachusetts, del joven Marcelino Santos Alejandro.
- POR CUANTO : La Ley Número 146 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico", en su Artículo 8.14, dispone: que los Municipios podrán ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a entidades dedicadas a actividades de interés comunitario con la aprobación de dos terceras partes del número total de miembros de la Asamblea Municipal, siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones del Municipio.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico a donar la cantidad de \$250.00 a la Fundación Educativa Ana G. Méndez, para costear los gastos del joven Marcelino Santos Alejandro.
- SECCION 2da : Esta Resolución entrará en vigor tan pronto sea ratificada con la firma del Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1990.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*

GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 7, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 19 90 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Elsa Rivera Pérez  
Hon. Gerardo Ramos Betancourt  
Hon. Luis Miró Cruz  
Hon. David Pérez Gómez  
Hon. Eric Hernández BAtalla

Hon. Angel Acevedo Bernard  
Hon. Graciliano Pérez Román  
Hon. Carlos R. Barreto Montañez  
Hon. Francisco J. Paret Lugo  
Hon. Sandra Ramos cotto  
Hon. Rafael Arroyo Nieves  
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ABSTINENCIA:

Ninguno  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_


AUSENTES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 18 de octubre de 19 90.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 18 de octubre de 19 90.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO